

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER PUESTO DE APOYO ASESOR JURÍDICO

El pasado día 14 de julio de 2026, se publicó en la página web de EDIA Social la convocatoria para el proceso de selección de personal laboral para cubrir la necesidad del puesto de apoyo de asesor jurídico

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el:

- Tener la nacionalidad española o personas con residencia legal en España que le permita trabajar.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que la persona acredite discapacidad, deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas del puesto al que se pretende acceder.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público).
- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de Grado en Derecho, Doble Grado en Derecho y Economía, Doble Grado en Derecho con otras titulaciones o titulaciones equivalentes de planes académicos anteriores, o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.
- Conocimiento del castellano. Se podrá establecer el requisito de acreditar el conocimiento del castellano para aquellas personas extranjeras admitidas en este proceso de selección, pudiendo realizarse para ello las pruebas que al efecto se prevean por el Tribunal de Selección, las cuales serán calificadas de apto/a. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado estudios oficiales en España o procedan de países

cuyo idioma oficial sea el castellano podrán ser eximidas de este requisito por la Comisión.

Así, las solicitudes (Anexo I) se debían presentar hasta el 28 de julio de 2026 a las 23:59 horas e ir acompañadas de:

- Fotocopia del D.N.I., o documento identificativo similar.
- Certificado de experiencia en la administración pública o ente vinculado o dependiente de que se trate donde se haga constar la categoría, si es a jornada parcial o completa, experiencia en plaza objeto de convocatoria de asesor jurídico o técnico de administración general en servicios jurídicos, así como grupo de clasificación A1, jornada y vida laboral.
- La experiencia profesional por cuenta ajena en empresas privadas como asesor jurídico de **Grupo 1**: Ingenieros, Licenciados y Alta Dirección se justificará mediante contrato que permita conocer el trabajo desarrollado, el período, la duración de la jornada y la categoría profesional de la seguridad social 1, así como, informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- El interesado presentará, en su caso, copia de los cursos de formación o perfeccionamiento realizados relacionados con las funciones de la plaza a cubrir y/o de procedimiento administrativo común, régimen de personal, contratación pública, relacionados con los procedimientos judiciales, prevención de riesgos laborales debidamente acreditados a juicio del tribunal.
- Copia de alguno de los siguientes títulos de Grado en Derecho, Doble Grado en Derecho y Economía, Doble Grado en Derecho con otras titulaciones o titulaciones equivalentes de planes académicos anteriores, o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.
- Certificado o resolución del grado de discapacidad, en su caso.

Referido lo anterior, se publica propuesta de **relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos** del proceso de selección para el proceso de selección de personal laboral en la categoría de Apoyo Técnico Económico Financiero.

Nº	NOMBRE	ADMISIÓN	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	IORELLA ELIZABETH MENDOZA LEDESMA	NO	NO APORTA FOTOCOPIA DNI NO APORTA SOLICITUD ANEXO II
2	BELLA MERCEDES CANALES GÓMEZ	SÍ	
3	JOSÉ ANTONIO CAMACHO HURTADO	SÍ	
4	ANA MORGADO RODRÍGUEZ	SÍ	
5	BEATRIZ MARÍA ARAZO PEREIRA	SÍ	
6	MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ GATA	SÍ	
7	BELÉN CASTILLO PACHÓN	NO	NO APORTA TÍTULO UNIVERSITARIO
8	MARÍA GRACIA MORENO GARCÍA	SÍ	

Conceder a los participantes provisionalmente excluidos, un plazo de **2 días hábiles** (hasta el 31 de julio de 2026 a las 23:59h), a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, para que procedan a subsanar los defectos que motivaron la exclusión provisional, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos, archivándose la solicitud.

La documentación deberá enviarse a través del correo electrónico claudia.juridico@ediasocial.es